



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto y Considerando:

La Resolución N° 460/2018, la presentación efectuada por la firma Manigot Ilse Elena de fs. 44 a 49 en relación a la condición impositiva y los antecedentes de fs. 50 a 51.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 302/2019;
SE RESUELVE:

Autorizar a liquidar y abonar el importe de pesos seiscientos sesenta y uno con cincuenta centavos (\$ 661,50) por el período enero/febrero/18 y el importe de pesos tres mil trescientos siete con cincuenta centavos (\$ 3.307,50) por el período marzo-diciembre/18.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y devuélvase a la Dirección de Administración.